



Municipalidad de Venado Tuerto

**Santa Fe**

**DECRETO N° 182/26**

**VISTO:**

La Licitación Pública N° 024/26, por la cual se convocara a oferentes para la Contratación de Aseguradora de Riesgos del Trabajo y Enfermedades Profesionales, y;

**CONSIDERANDO QUE:**

Al proceso se presentó sólo una empresa del rubro, a saber: Federación Patronal Seguros S.A.U., de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 8º, Dec. 170/26), realizó un pormenorizado análisis de los antecedentes, documentación y propuesta económica presentados por la participante, aconsejando la contratación de la única licitante, dado que ha cumplido con todos los requisitos exigidos en el Pliego Licitatorio y, aunque supera el presupuesto oficial en un 40,87 %, resulta económicamente conveniente a los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

**DECRETO**

**Art. 1º.-** Adjudicase a **Federación Patronal Seguros S.A.U.**, C.U.I.T. N° 33-70736658/9, con domicilio en Salta 3225 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y domicilio constituido a estos efectos en Maipú 1152 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, la Licitación Pública N° 024/26, para la Contratación de Aseguradora de Riesgos del Trabajo y Enfermedades Profesionales para el personal y funcionarios dependientes de la Municipalidad de Venado Tuerto, por un monto total de \$ 1.484.085.880,01 (pesos un mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones ochenta y cinco mil ochocientos ochenta con un centavo), por el término previsto en los respectivos pliegos.

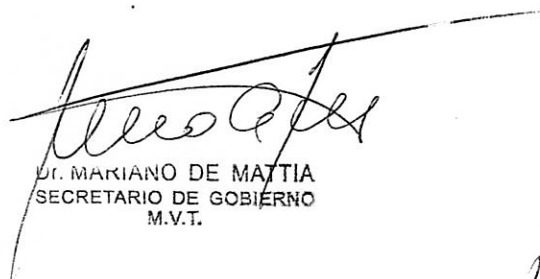
**Art. 2º.-** Hágase saber a la adjudicataria que deberá integrar la garantía del 10 % (diez por ciento) del monto consignado en el artículo precedente, en cualquiera de las formas expresadas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de la presente Licitación y en el plazo de 10 (diez) días contados desde la notificación del presente dispositivo.

**Art. 3º.-** Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.

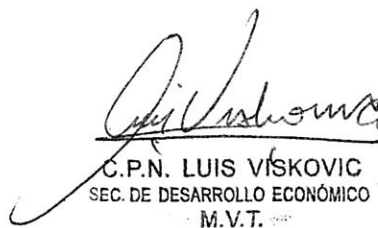


Municipalidad de Venado Tuerto  
**Santa Fe**

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado  
Tuerto, al 06 OCT. 2025

  
Dr. MARIANO DE MATTIA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
M.V.T.

  
Dr. S. LEONEL CHIARELLA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
M.V.T.

  
C.P.N. LUIS VISKOVIC  
SEC. DE DESARROLLO ECONOMICO  
M.V.T.